

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1996-03

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA DONAR UN EXCEDENTE DE EQUIPO DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD AL GOBIERNO DE HAITI.**

- POR CUANTO:** Es política pública de este Gobierno colaborar con la política exterior nacional de los Estados Unidos de América, que persigue, entre otros objetivos, el establecimiento de programas de asistencia técnica internacional, para así ayudar a fortalecer las instituciones democráticas, el desarrollo económico sostenible, el libre comercio, y estrechar las relaciones de amistad y colaboración entre los pueblos.
- POR CUANTO:** Puerto Rico como vecino del Caribe, ha seguido con interés y admiración los esfuerzos del pueblo haitiano, para establecer un gobierno democrático, desarrollar una economía con una distribución del ingreso más equitativa, e incorporar a Haití al concierto de naciones democráticas del hemisferio.
- POR CUANTO:** Puerto Rico desea continuar estableciendo programas de cooperación técnica, particularmente con sus vecinos en el área del Caribe y Centroamérica.
- POR CUANTO:** Puerto Rico reconoce que el desarrollo de un Haití democrático y próspero es un objetivo importante dentro de la agenda de política exterior e interés nacional de los Estados Unidos de América. Por tal razón, se ha cursado correspondencia al Honorable William J. Clinton, Presidente de los Estados Unidos, para ofrecer la ayuda y los recursos de Puerto Rico dentro del programa para el desarrollo de Haití, cuya iniciativa fue agradecida y respaldada por el Presidente. Después de la visita oficial a Puerto Príncipe en diciembre de 1994, Puerto Rico es parte activa en los esfuerzos para darle a Haití la oportunidad para encaminarse en el sendero del desarrollo sostenible.

**POR CUANTO:** En la visita oficial a Puerto Príncipe en diciembre de 1994, coordinada con la Embajada de los Estados Unidos de América en Haití y con la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional ("USAID"), el Gobierno de Puerto Rico, le ofreció al Presidente de Haití asistencia técnica en salubridad pública, infraestructura urbana y administración pública. Específicamente, se ofreció donar equipo excedente del Departamento de Salud, que pueda ser útil en la prestación de servicios de salud en Haití.

**POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

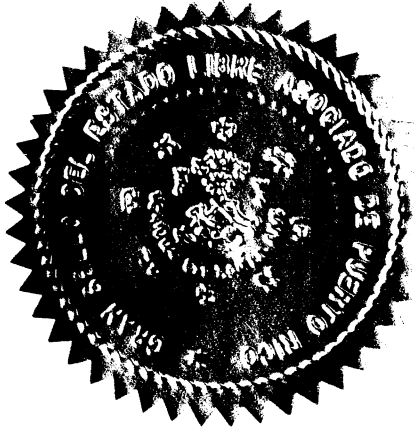
**PRIMERO:** Como parte del programa de intercambio y cooperación técnica existente con Haití, el Departamento de Salud, ofrecerá al Gobierno de Haití el equipo descrito en el "Anejo A", en carácter de donación. Los detalles de la transportación y la entrega del equipo donado serán discutidos por representantes de ambas partes, quienes se reunirán dentro de un lapso no mayor de dos (2) meses luego de la firma de esta Orden Ejecutiva.

**SEGUNDO:** La Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico, en virtud de su responsabilidad legal como coordinador de programas de intercambio internacional y cooperación técnica, a tenor con la Ley Núm. 39 de 27 de mayo de 1954, coordinará las acciones necesarias para el debido cumplimiento de esta Orden Ejecutiva, que deberán iniciarse dentro de un período de tiempo no mayor de treinta (30) días después de la aprobación de la misma.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la

Ciudad de San Juan, hoy día 22 de  
enero de 1996.



*Pedro Rosello*

**PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 22 de enero de 1996.

*Norma Burgos*  
Norma Burgos  
Secretaria de Estado